



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.426.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "C" - N° 161806/5 - Fichero N° 54 y Letra "C" - N° 167207/0 - Fichero N° 55, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03936-2 y 03831-3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Vecinal del barrio Independencia, con el apoyo de la Comisión Pro - Templo Jesús Misericordioso; solicita mediante nota de fecha 18 de octubre de 2000, considerar el cambio de terreno de propiedad municipal, identificado como Lote A2, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2 y se encuentra ubicado en parte de la Manzana 13 de la Concesión 261, que le fuera cedido en comodato mediante Ordenanza N° 3256.-

Que a tales fines peticionan se les ceda en reemplazo, el terreno de propiedad municipal, identificado como Lote A1, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2 y se encuentra ubicada en parte de la Manzana 13 de la Concesión 261; el cual actualmente está destinado por Ordenanza N° 3.256 como Espacio Público de Uso Comunitario.-

Que se justifica dicha solicitud, teniendo en cuenta, que de ésta manera se contaría con un espacio verde intermedio, obteniendo una mayor integración entre el futuro Templo a construirse y la futura sede de la Comisión Vecinal aludida.-

Que la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente de éste Municipio no encuentra objeciones que formular respecto a dicha solicitud.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Desaféctese del destino establecido en el artículo 3º de la Ordenanza N° 3256, el terreno de propiedad municipal cedido en comodato a la **Comisión Vecinal del Barrio Independencia**, identificado como Lote A2 de la Manzana 13, de la Concesión 261, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2.-

**Art. 2º)** Destínase como Espacio Público de Uso Comunitario el terreno de propiedad municipal, identificado como Lote A2 de la Manzana 13 de la Concesión 261, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2.-

**Art. 3º)** Desaféctase del destino establecido en el artículo 4º de la Ordenanza N° 3256, el terreno de propiedad municipal, identificado como Lote A1, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2 y que se encuentra ubicado en parte de la Manzana 13 de la Concesión 261.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

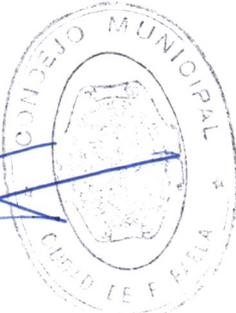


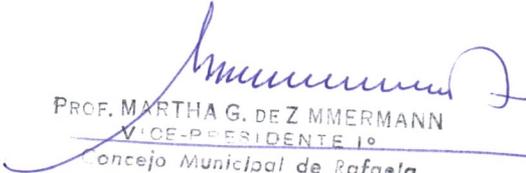
**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 4º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en comodato a la Comisión Vecinal del Barrio Independencia, el terreno de propiedad municipal, identificado como Lote A1, que cuenta con una superficie aproximada de 300,96 m2 y que se encuentra ubicado en parte de la Manzana 13 de la Concesión 261.-

**Art. 5º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiún días  
del mes de junio de dos mil uno.-

  
~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~

  
PROF. MARTHA G. DE Z MMERMANN  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela